



**POLÍTICA
DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS
PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE
E INCLUSIÓN**

THE MACKAY SCHOOL

[TMS – 63]

Aprobado: 31 de marzo de 2026

**POLÍTICA
DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS
PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE
E INCLUSIÓN**

THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Este documento enmarca las acciones orientadas a que todos los alumnos puedan participar del proceso educativo, atendiendo a la **variabilidad en el aprendizaje** que es propia del ser humano. Este es un proceso que involucra a tres partes: alumno, padres y colegio. Tanto los padres como el colegio deben estar alineados para que el proceso se pueda desarrollar con éxito.

La **variabilidad del aprendizaje** es un concepto clave que debe guiar la comprensión de la presente política. Hace referencia a “la combinación cambiante de fortalezas y dificultades que experimentan los alumnos en el desarrollo”. En este sentido, conocer el específico equilibrio entre fortalezas y dificultades de cada alumno y definir cuáles son las estrategias educativas más pertinentes para cada caso, va más allá de las etiquetas diagnósticas y debe ser parte de la estrategia general del proceso educativo.

En coherencia con la idea de una educación justa, el presente documento pretende que todos los alumnos, independientemente de sus características, puedan aprender en igualdad de condiciones, siendo la eliminación de barreras, la principal vía para el logro del desarrollo integral y el bienestar de los alumnos, asegurando una educación que valore y respete las legítimas diferencias, como una riqueza en sí.

Como consta en nuestro proyecto educativo institucional, “el colegio busca un armónico equilibrio en el desarrollo intelectual, moral, afectivo, social, físico, artístico, creativo y espiritual de sus alumnos, procurando formar hombres integrales, que hayan desarrollado sus potencias de modo tal que sean capaces de contribuir positivamente a la sociedad”. Por su parte, el Bachillerato Internacional



(IB) persigue formar “jóvenes solidarios, bien informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico a través del entendimiento mutuo y del respeto intercultural.”

En el contexto de este documento, ambas misiones convergen en el compromiso de educar, teniendo en cuenta las diferencias a la hora de aprender, y promover un ambiente que favorezca el desarrollo de cada alumno al máximo, lo cual se encuentra en total armonía con las normativas chilenas vigentes, removiéndose mediante adecuaciones razonables las barreras para el aprendizaje.

Barreras para el aprendizaje alude las condiciones personales, los factores y obstáculos del contexto y las respuestas educativas que dificultan o limitan las oportunidades de aprendizaje de un alumno.

Así, la presente política tiene como propósito establecer los principios, objetivos, responsabilidades y estrategias que guíen el accionar del colegio con el fin de que sus alumnos puedan participar activamente en el proceso educativo.

TÍTULO II. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

- Favorecer el acceso al aprendizaje de todos nuestros alumnos.
- Promover un ambiente educativo para todos, justo y respetuoso de las personas.
- Favorecer la implementación de metodologías que permitan eliminar barreras para el acceso al aprendizaje.
- Fomentar la corresponsabilidad y la participación activa de alumnos, padres, docentes y equipos de apoyo en el proceso educativo, promoviendo una colaboración constante entre las partes.
- Cumplir con la normativa nacional e internacional relevante en materia de educación inclusiva.
- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua para la política y su implementación.



I. PRINCIPIOS RECTORES

- **Equidad e Igualdad de Oportunidades:** Generar condiciones adecuadas para que todos los alumnos puedan desarrollar su máximo potencial.
- **Eliminación de Barreras para el Aprendizaje:** Identificar y eliminar obstáculos que dificulten el acceso al aprendizaje.
- **Participación:** Ningún alumno será excluido de un programa académico por el mero hecho de tener necesidades educativas especiales o requerir de apoyos.
- **Diversidad:** Se reconoce la diversidad de estilos de aprendizaje, ritmos, intereses y capacidades.
- **Innovación Pedagógica Continua:** Buscar permanentemente nuevas formas y métodos para mejorar el proceso pedagógico.

II. ADECUACIONES RAZONABLES

En el contexto de la Política de Acceso e Inclusión Académica de The Mackay School y de sus programas del Bachillerato Internacional (IB), se entiende por adecuación razonable toda modificación, ajuste o apoyo de carácter pedagógico, organizacional, metodológico o evaluativo que se implementa con el fin de eliminar o reducir barreras al aprendizaje y a la participación, permitiendo que los alumnos accedan al currículo y demuestren sus aprendizajes en condiciones de equidad.

Las Adecuaciones Razonables:

- Responden a necesidades educativas identificadas, ya sean permanentes o transitorias.
- No alteran los objetivos de aprendizaje esenciales, los estándares académicos ni la integridad del currículo.
- No otorgan ventajas injustas, sino que buscan asegurar igualdad de oportunidades.

- Son proporcionales, pertinentes y viables, considerando el contexto del alumno y del colegio.
- Se implementan respetando las políticas y procedimientos del Colegio y del Bachillerato Internacional, especialmente en lo relativo a la evaluación interna y externa.

Ejemplos de adecuaciones razonables incluyen, entre otros:

- Ajustes en el tiempo para la realización de tareas o evaluaciones.
- Modificaciones en la presentación de instrucciones o materiales.
- Uso de apoyos tecnológicos o herramientas de acceso.
- Estrategias de diferenciación en la enseñanza y evaluación.
- Adecuaciones en el entorno de aprendizaje, cuando sea necesario.

Toda adecuación razonable será definida, aplicada y revisada mediante un proceso colaborativo que involucre al equipo docente, al equipo de apoyo, a la familia y, cuando corresponda, al propio alumno, asegurando siempre la coherencia con la filosofía inclusiva del Bachillerato Internacional y el Proyecto Educativo Institucional.

TÍTULO III. ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

The Mackay School asume el compromiso de implementar estrategias que permitan responder a la variabilidad del estudiantado, procurando aplicar medidas razonables de acuerdo con los recursos humanos, pedagógicos y materiales disponibles.

La presente política promueve la implementación de un enfoque pedagógico que nos permita crear entornos de aprendizajes flexibles y accesibles para todos los alumnos, considerando la diversidad de sus estilos y diferencias.

En esta línea de ideas, es fundamental que el docente conozca tempranamente las características y estilos de aprendizaje del alumnado con que trabaja. Así, aún cuando el aula es el principal lugar donde se detectan las barreras del aprendizaje, el colegio debe tener una estructura de funcionamiento tal, que posibilite, mediante el trabajo transdisciplinario, detectar las barreras que se encuentran detrás de las

dificultades de aprendizaje manifiestas en el alumnado. Cabe destacar que las barreras detectadas, pueden manifestarse en una diversidad de formas y frecuencias, pueden operar en la experiencia global del alumno, o bien en áreas específicas del proceso de aprendizaje. Así también, como toda experiencia contextualizada en el neurodesarrollo, están sujeta a cambio y evolución, debiendo ser revisadas periódicamente.

Respecto al tipo de estrategias de eliminación de barreras, se propenderá en primera instancia a la Integración del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como marco para planificar experiencias accesibles y flexibles. Este modelo por sí mismo implica un avance importante en el logro de este objetivo, siendo un paso previo, a la implementación de planes individuales.

En el caso en que se detecten barreras, donde la mirada DUA no sea suficiente o se requieran de otras medidas más específicas, se iniciará un proceso colaborativo con el resto de los participantes del proceso educativo del alumno (profesores, equipos de apoyo, directivos, familia, especialistas externos), con el fin de iniciar un análisis conjunto, que lleve a la construcción de un plan de apoyo individual para el aprendizaje con orientaciones específicas para su proceso educativo.

TÍTULO IV. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Responsabilidades y derechos de la Comunidad Educativa

Cada miembro de nuestra comunidad educativa tiene un papel fundamental en la implementación de esta política de acceso.

- **Los docentes** deben identificar las barreras para el aprendizaje, deben aplicar estrategias pedagógicas diversificadas, adaptar lo que se pueda adaptar y promover un ambiente respetuoso y colaborativo en el aula. Todo lo anterior en colaboración con los equipos de apoyo del colegio.
- **Las familias** deben participar activamente en la identificación de las necesidades de sus hijos, colaborar con el colegio en el seguimiento del proceso

educativo y ser aliados en la promoción de valores respecto a las diferencias. Así también deben brindar los apoyos necesarios para que sus hijos puedan llevar una adecuada adaptación escolar. Acatar

- **Los alumnos** deben ser responsables de su aprendizaje, respetando las diferencias entre sus compañeros y participando activamente en la construcción de un ambiente escolar respetuoso.
- **Los equipos de apoyo** deben trabajar colaborativamente con los docentes en la implementación de ajustes razonables y actuar como nexo entre las familias, los profesionales externos y los docentes.
- **Los directivos** tienen la responsabilidad de liderar el proceso de eliminación de barreras en la institución, promover la formación continua de los docentes y asegurar que se dispongan de los recursos necesarios para la implementación de la política.

TÍTULO V. LENGUA Y ACCESO AL CURRÍCULO

Reconociendo el carácter bilingüe del colegio:

- Se brindan apoyos lingüísticos a alumnos cuya lengua materna no sea el español.
- Se entregan los refuerzos a los alumnos cuyo nivel de inglés esté descendido.
- Se promueve el desarrollo de la lengua de instrucción como medio para el acceso equitativo al currículo.
- Se valora el multilingüismo como un recurso para el aprendizaje y la identidad cultural.

TÍTULO VI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEJORA ESCOLAR

Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

El proceso de implementación de la política de acceso será monitoreado de forma continua para garantizar su efectividad.

Monitoreo: Realización de un seguimiento periódico de la implementación de la política, con la evaluación constante de su efectividad.

Evaluación: Se evaluará el impacto de la política en los resultados de aprendizaje de los alumnos, en la participación de las familias y en el clima de convivencia escolar.

Mejora Continua: Se establecerán mecanismos para la mejora continua del proceso, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas. Esto podría incluir la revisión y actualización de las capacitaciones docentes, la adaptación de recursos pedagógicos o la modificación de los protocolos de apoyo.

TÍTULO VII. VIGENCIA Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política es un documento controlado y dinámico, que debe responder a las necesidades formativas de la comunidad escolar. Por ello, su revisión y difusión forman parte de un proceso continuo:

Revisión periódica: La política será revisada anualmente para asegurar su vigencia y adaptabilidad a las necesidades de la comunidad escolar.

Participación de la comunidad: Los cambios serán informados a través de espacios como consejos escolares, reuniones de ciclo y talleres formativos. Se fomentará la participación de toda la comunidad en la implementación de la política como señal de responsabilidad común.

Canales de Difusión: Una vez actualizada, la política será difundida mediante los siguientes medios:

- Plataformas digitales del colegio
- Reuniones con apoderados y alumnos (al inicio del año escolar y unidades académicas clave)
- Capacitación docente y jornadas institucionales

Compromiso institucional: The Mackay School se compromete a garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la presente política, y que se procure su aplicación de forma coherente en el trabajo diario.

Vigencia: El presente documento estará vigente desde su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras no se publique una versión que lo reemplazare.

TÍTULO VIII. DECLARACIÓN

Cualquier situación no prevista en esta Política será resuelta por el Rector o quien lo subrogue.



Matthew Frederick
Taylor Pollmann
10967463-K
mtaylor@empresataylor.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 01-04-2026 a las 21:55:00 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1775091300308
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>